ARAG

Inquilino

Vivir de alquiler nunca ha sido tan seguro. Contrata ARAG Inquilino y protege tus derechos

¿Primera vivienda? ¿Solo o con amigos? No importa cómo ni con quién si cuentas con un buen seguro. ARAG Inquilino es el compañero perfecto para tu piso de alquiler.

Conoce cómo puede ayudarte ARAG Inquilino:

Defensa Jurídica Básica

1. En caso de conflicto, te defenderemos y reclamaremos al arrendador por la no **devolución de la fianza** → interpondremos una reclamación para que te la devuelva.
2. Podrás utilizar la garantía de **"Adelanto de fianza"** → es decir, te daremos el importe equivalente a 1 mensualidad de alquiler, hasta 1.500 €, mientras la reclamamos.
3. ¿El arrendador te sube la **renta** sin avisarte o por encima del incremento del IPC? → determinamos si el aumento es conforme a la legalidad y lo establecido en el contato
4. Te ayudamos con las **comunicaciones** que tengas que realizar referentes a la vivienda → por ejemplo, cartas de reclamación a la comunidad o a vecinos por ruidos o actividades molestas.
5. Si has hecho **obras** y tienes **problemas** con el pintor / carpintero → interponemos una reclamación para defender tus derechos.

Si quieres más protección:

Defensa Jurídica Total*

6. ¿Alguien ha ocasionado lesiones a tu **animal** de compañía? → también gestionamos la reclamación al tercero responsable.
7. Si se te olvida apagar algún aparato eléctrico y esto ocasiona un **incendio** → te defenderemos.
8. ¿Te ha venido una **factura** del **agua / luz** demasiado alta o que no corresponde? → nosotros llevamos a cabo la reclamación.
9. Asimismo, te **defenderemos** si en algún momento ocasionas ruido por encima de lo permitido según ordenanza local.

*Además de las coberturas de Defensa Jurídica Básica.

Y **siempre**, tanto con Básica como Total, tienes **abogados especializados** que resolverán tus consultas legales.

¿Dudas? Te resolvemos algunas:

¿Mi compañero/a de piso está asegurado en la póliza?
Sí, siempre que esté en el contrato de arrendamiento y sea por intereses que coincidan con los del Asegurado (obras en el piso, contratos de suministros, etc).

¿Qué pasa si el contrato de suministros está a nombre de mi compañero de piso?
No pasa nada. En ARAG cubrimos el siniestro ya que se trata de una cuestión jurídica que afecta a todos los convivientes del piso.

¿Tengo que comprar la póliza una vez celebrado el contrato de arrendamiento?
¡No! Puedes comprarte la póliza antes de firmar el contrato de alquiler, así como durante la vigencia del mismo y preguntar tus dudas legales.

¿Mi póliza termina al finalizar el contrato de arrendamiento?
¡No! La póliza te acompaña a todos los pisos donde vayas en condición de inquilino para que te puedas beneficiar de nuestro asesoramiento legal.

¿Qué pasa si me estoy mudando de piso y me coinciden 2 contratos de arrendamiento al mismo tiempo? ¿Me quedo sin cobertura del primero?
¡De eso nada! Sabemos lo difícil que es mudarse, encajar dos contratos de arrendamiento consecutivos y que se solapen. Por eso, cubrimos 2 contratos de alquiler en caso de traslado durante un mes.